

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE
PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

- - - En la Experimental, municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las **doce horas** del día **veintiuno de junio de dos mil diecinueve**, reunidos en la "Sala de Honor", ubicada en el domicilio que ocupa la Agencia Estatal de Investigaciones, cito Avenida Luis Echeverría S/N, La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, C.P. 71236, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto por los artículos 192 y demás aplicables del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Se encuentran presentes los CC. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo; Lic. Jesús Rodríguez Cruz, Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la Sociedad; Lic. Juan Carlos Luna Morales, Consejero Suplente; Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero, Consejero Propietario; Lic. Lilí Yadira Ramírez Balderas, Consejera Propietaria; Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz, Consejero Propietario; Mtro. Luis Moisés Velásquez Cruz, Consejero Propietario; Mtro. Severino Rojas Lázaro, Consejero Propietario; Mtro. Jaime Alejandro Velásquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Gonzalo Jacobo Benítez Zárate, Consejero Suplente; así como la presencia del Lic. Óscar Camarillo Maldonado, Director del Servicio Profesional de Carrera. - - -

- - - En tal virtud, conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, denominado, **Del Funcionamiento del Consejo**, se procede al desahogo de la sesión; a continuación se somete a consideración del Pleno de este Consejo, los puntos a tratar bajo el siguiente: - - - - -

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Bienvenida y toma de protesta a los nuevos Consejeros y Secretario Técnico;
4. Solicitud de designación de suplentes de los Consejeros Propietarios y aprobación de Subsecretario Técnico;
5. Informe sobre la contratación y adscripción inicial de los Policías de Investigación de nuevo ingreso, como miembros del Servicio Profesional de Carrera;
6. Informe del proceso de evaluaciones de desempeño 2019;
7. Informe sobre la emisión de Certificados Únicos Policiales;
8. Aprobación para llevar a cabo el proceso de certificación a Policías de Investigación en activo que cuentan con nombramiento de designación especial;
9. Aprobación para la regularización de agentes del ministerio público y policías de investigación, con nombramiento definitivo emitido posterior

a la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca;

10. Asuntos Generales;

11. Resumen de acuerdos aprobados y

12. Clausura.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

--- **PUNTO NÚMERO UNO.- Lista de asistencia.** -----

- - - El Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Presidente del Consejo Local de Profesionalización, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que proceda al pase de lista de los asistentes: - -

1. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez. Presidente del Consejo.- Presente.-----
2. Lic. Jesús Rodríguez Cruz. Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la Sociedad.- Presente.-----
3. Lic. Juan Carlos Luna Morales. Consejero Suplente.- Presente.-----
4. Mtro. Jorge Alejandro Gómez Guerrero. Consejero Propietario.- Presente.-----
5. Lic. Lili Yadira Ramírez Balderas. Consejera Propietaria.- Presente.-----
6. Dr. Jaime Abraham Jiménez Díaz. Consejero Propietario. - Presente.---
7. Mtro. Luis Moisés Velásquez Cruz. Consejero Propietario.- Presente.---
8. Mtro. Severino Rojas Lázaro. Consejero Propietario.- Presente.-----
9. Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Director de Asuntos Jurídicos.- Presente.-----
10. Lic. Gonzalo Jacobo Benítez Zárate. Consejero Suplente.- Presente.---

- - - **Verificación del quórum legal.**- En uso de la palabra el Lic. Óscar Camarillo Maldonado, manifiesta al Presidente del Consejo, que se encuentran presentes cinco Consejeros Propietarios y dos Consejeros Suplentes, así como la presencia del Lic. Jesús Rodríguez Cruz, Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la Sociedad y del Mtro. Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos, quienes fueron convocados de acuerdo a la lista de asistencia. En consecuencia, el Presidente del Consejo, en términos de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la sesión y solicita al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que continúe con el desahogo del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día.** ---

- - - El Lic. Óscar Camarillo Maldonado, pone a consideración de los presentes el orden del día. El cual es aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, el Presidente del Consejo declara que se tiene aprobado el orden del día; por lo que solicita al Lic. Óscar Camarillo Maldonado que continúe con el desahogo del siguiente punto. -----

- - - **PUNTO NÚMERO TRES.- Bienvenida y toma de protesta a los nuevos Consejeros y Secretario Técnico.** -----

--- En uso de la palabra el Presidente del Consejo manifestó que: "Doy la bienvenida al titular de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad, al Director de Asuntos Jurídicos y al Director del Servicio Profesional de Carrera, toda vez, que en términos del artículo 192 fracciones III y X del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, forman parte del Consejo Local de Profesionalización con el cargo de Consejeros Propietarios y Secretario Técnico, además de integrar el primero, el carácter de Vocal en las Comisiones de Profesionalización y de Planeación Control y Evaluación; el

segundo, con el carácter de Presidente de la Comisión de Ingreso y Desarrollo, y Vocal en la Comisión de Permanencia y Disciplinaria y el tercero como Secretario Técnico de este Consejo y en todas la Comisiones, a quienes previamente a esta sesión se les hizo llegar a través de una tarjeta informativa las facultades con las que cuentan como integrantes de este órgano colegiado".-----

- - - "Procedo a tomar protesta de ley conforme a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 192 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a los Ciudadanos Jesús Rodríguez Cruz, Jaime Alejandro Velázquez Martínez y Óscar Camarillo Maldonado, como nuevos integrantes del Consejo Local de Profesionalización; por lo que les pido ponerse de pie y extender su brazo derecho"; compañeros integrantes del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO, DESEMPEÑAR FIEL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO?**-----

- - - Ante tal excitativa los interpelados respondieron: **"SI PROTESTO". "SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**.-----

- - - El Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, instó a los nuevos integrantes del Consejo, para que en el desempeño de las funciones que se les ha encomendado, las realicen con honorabilidad, rectitud y justicia, siempre apegado a los principios en materia de seguridad pública y procuración de justicia: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto al estado de derecho y a los derechos humanos, por lo que deberán conducirse con estricta sujeción a las leyes y normas que rigen el Servicio Profesional de Carrera y demás disposiciones aplicables.-----

- - - **PUNTO NÚMERO CUATRO.- Solicitud de designación de suplentes de los Consejeros Propietarios y aprobación de Subsecretario Técnico.**

- - - En uso de la palabra, el Secretario Técnico, hace del conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, los Consejeros Propietarios podrán designar un suplemente permanente, salvo en los casos que se refieren las fracciones VI, VII y VIII del artículo 192 del mismo ordenamiento. Acto seguido los integrantes del Consejo tienen derecho a nombrar un suplente o ratificar a los ya designados; lo que harán saber a este Consejo, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de esta fecha para realizar la designación por oficio dirigido al Secretario Técnico del Consejo; por lo que se les da a conocer que los entonces Consejeros Propietarios designaron como suplentes a los siguientes profesionistas de esta institución:-----

1. Por el entonces Consejero Propietario Maestro Fernando Francisco Coronado Franco, Vicefiscal General de Atención a Víctimas y a la

Sociedad, nombró como suplente a la Licenciada María Elena Angón Paz. -----

2. Por el entonces Consejero Propietario Licenciado Víctor Hugo López López, Director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional, nombró como suplente al Licenciado Gonzalo Jacobo Benítez Zárate.-
3. Por el entonces Consejero Propietario Doctor Jesús Javier de la Fuente González, Director del Instituto de Servicios Periciales, nombró como suplente al Doctor Alfonso Mayoral Vásquez. -----
4. Por el Consejero Propietario Licenciado José Antonio Yglesias Arreola, Coordinador de la Agencia Estatal de Investigaciones, nombró como suplente al Licenciado Juan Carlos Luna Morales. -----
5. Por la entonces Consejera Propietaria L.A.E. Hermelinda Rueda Ayala, Oficial Mayor, nombró como suplente al L.C. Rodolfo Leal Morales. -----
6. Por el entonces Consejero Propietario Licenciado Marx Sait Flores Reyes, Director de Asuntos Jurídicos, nombró como suplente a la Licenciada Nelly Jeanett Méndez Marcial. -----

- - - Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 202 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se pone a consideración de los miembros de este Consejo, como Subsecretaria Técnica a la Licenciada Lorena Andrés Cruz, quien tiene el cargo de Jefa de Departamento en esta institución, cumpliendo con el perfil adecuado para desarrollar el citado cargo. Expuesto lo anterior el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Consejo, lo expuesto anteriormente. Los presente realizan la aprobación de la propuesta solicitando que quienes estén a favor de la misma se sirvan expresándolo levantando la mano.-----

- - - Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

- - - **PUNTO NÚMERO CINCO.- Informe sobre la contratación y adscripción inicial de los Policías de Investigación de nuevo ingreso, como miembros del Servicio Profesional de Carrera.** -----

- - - En uso de la palabra el Secretario Técnico dijo: Conforme a la normatividad que rige a este Consejo, se informa a los integrantes de éste órgano que con fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, concluyó la formación inicial para policías de investigación (aspirantes); asimismo, el nueve de enero del año en curso, se publicó en la página oficial de esta Fiscalía la lista de los candidatos finales a ingresar como policías de investigación. Con fecha dieciséis de enero de la presente anualidad les fue otorgado el nombramiento de agentes estatales de investigación como miembros del Servicio Profesional de Carrera a los Ciudadanos JOSÉ ISAÍ ALMARÁZ RUIZ, NÉSTOR GUZMÁN MARTÍNEZ, KARLA JANETH CUEVAS DÍAZ, INDIRA GEORGINA MORALES SERRET, MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ SANTIBÁÑEZ, KENIA DENISSE CORTÉS CONTRERAS Y ABNER ROMEO CRUZ DÁVILA, con el puesto, adscripción, categoría y nivel correspondiente. Finalizando así el primer proceso de convocatoria para policías de investigación en esta Fiscalía General, basándose en los principios que rigen el servicio y en concordancia con las disposiciones de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. -----

- - - **PUNTO NÚMERO SEIS.- Informe del proceso de evaluaciones de**

desempeño 2019. -----

- - - A continuación el Secretario Técnico en uso de la palabra manifiesta: procedo a informar que con la finalidad de dar cumplimiento a la meta comprometida con el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019, fue necesario iniciar con el proceso de Evaluaciones de Desempeño, conformado por 45 Policías de Investigación que integran el primer bloque de evaluaciones, mismas que fueron aplicadas por sus superiores jerárquicos inmediatos el día quince de marzo del año en curso. Posteriormente se continuó con un segundo bloque de 96 Policías de Investigación evaluados el día veintidós de mayo de la corriente anualidad. Estas evaluaciones se realizaron empleando los formatos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la Evaluación de Desempeño a los Policías de Investigación de esta Fiscalía; también se realizó, la notificación formal y de manera personal a los integrantes de cada bloque; se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo que el artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: establece "... que la permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la ley para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales, y son requisitos de permanencia en las Instituciones Policiales, mantener actualizado el Certificado Único Policial y aprobar las evaluaciones del desempeño..." concatenado a lo que establece el artículo 82 primer párrafo del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y que textualmente dice "... Los Miembros del Servicio serán notificados para la práctica de los procedimientos de evaluación correspondientes por la dirección, la cual se auxiliará de las áreas para dicho efecto...". Por lo que se continuará realizando las Evaluaciones de Desempeño para cumplir con la meta fijada de 238 Policías de Investigación evaluados.-----

- - - PUNTO NÚMERO SIETE.- Informe sobre la emisión de Certificados Únicos Policiales.-----

- - - El Secretario Técnico, procede a informar a los presentes que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 85 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Oaxaca, ha expedido en el año 2018, 103 Certificados Únicos Policiales y lo que lleva del año 2019, 104 Certificados Únicos Policiales, haciendo un total de 207 Certificados Únicos Policiales a Policías de Investigación de la Coordinación de la Agencia Estatal de Investigaciones, documento que les permite acreditarse como servidor público aprobado que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo. - - -

- - - PUNTO NÚMERO OCHO.- Aprobación para llevar a cabo el proceso de certificación a Policías de Investigación en activo que cuentan con nombramiento de designación especial.-----

- - - El Secretario Técnico, procede a hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo, que es necesario aprobar la certificación de los Policías de Investigación en activo, que cuentan con nombramiento por designación especial, debido a que la Institución refleja en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), un avance del 100 % respecto a las evaluaciones de control de confianza aplicadas a policías en

activo, lo cual hace necesario aumentar la expedición de Certificados Únicos Policiales, por lo que, para la obtención de dicha certificación deben acreditar entre otros a) El proceso de evaluación de control de confianza; b) La evaluación de competencias básicas o profesionales; c) La evaluación de desempeño o del desempeño académico, y d) La formación inicial o su equivalente, garantizando con ello la formación de elementos competentes, tal como lo establece los artículos 41 fracción V, 65, 66, 85 fracción II y 88 apartado B, fracción II de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en correlación con el artículo XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. -----

--- Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo la propuesta antes mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan expresándolo levando la mano. -----

--- Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

--- **PUNTO NÚMERO NUEVE.- Aprobación para la regularización de agentes del ministerio público y policías de investigación, con nombramiento definitivo emitido posterior a la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**-----

--- El Secretario Técnico a continuación le informa a los integrantes de este órgano colegiado, que se detectó en la base de datos relativo a los miembros del servicio profesional de carrera, que obra en la dirección a mi cargo, a quienes les fue expedido nombramientos definitivos después de la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es decir con fecha posterior al veintiuno de noviembre de dos mil quince, por lo que, es necesario regularizar a estos servidores públicos, haciendo una revisión pormenorizada de sus expedientes, en virtud de que al contar con dicho nombramiento definitivo, la normatividad los considera miembros del Servicio Profesional de Carrera, siempre y cuando cumplan con lo establecido por el Décimo Segundo Transitorio del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que a letra dice: "...Los servidores públicos que antes de la entrada en vigor del presente Reglamento tengan el nombramiento definitivo de agentes del Ministerio Público, de agentes estatales de investigación y de peritos, pasarán a ser Miembros del Servicio conforme a las carreras previstas en el presente Reglamento y deberán sujetarse a las disposiciones del mismo, siempre que:

- I. *Acrediten previamente ante la Dirección que cumplen con los requisitos conducentes de permanencia que disponen los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica, respectivamente, y*
- II. *Entreguen previamente a la Dirección la documentación correspondiente, para su integración a los expedientes y al Sistema de Información y Seguimiento a que alude el presente Reglamento.*

Para el efecto señalado en las fracciones anteriores, la Fiscalía General a través de la Dirección y con apoyo de las Áreas competentes cada una en el ámbito de su competencia, analizarán lo antes señalado y, en su caso, harán las gestiones administrativas necesarias para dicho cambio. ..." -----

--- Acto seguido, se somete a votación de los integrantes de este Consejo la

propuesta antes mencionada, solicitando que quienes estén a favor de la misma, se sirvan expresándolo llevando la mano. -----

- - - Una vez realizada la votación el Secretario Técnico, le informa al Presidente del Consejo que la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos; por lo que el Presidente solicita al Secretario Técnico, que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

- - - PUNTO NÚMERO DIEZ.- Asuntos Generales.- -----

- - - Acto seguido, el Presidente del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, pregunta si existe algún otro tema que tratar en la presente Sesión, sin que ningún integrante solicite la palabra por lo que se continua con el orden del día. -----

- - - PUNTO NÚMERO ONCE.- Resumen de acuerdos aprobados. -----

- - No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo Local de Profesionalización, instruye al Secretario Técnico, proceda a realizar el listado de acuerdos tomados de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve, los cuales quedaron de la siguiente manera: -----

----- A C U E R D O S : -----

- - - **ACUERDO CLPE/001/2019.-** Se solicita a los Consejeros Propietarios, procedan a nombrar un suplente o ratificar a los ya designados de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 193 del Reglamento del Servicio Civil vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, debiendo realizar la designación por oficio dirigido al Secretario Técnico dentro del término de diez días hábiles contados a partir de esta fecha. -----

- - - **ACUERDO CLPE/002/2019.-** Los integrantes del Consejo Local de Profesionalización aprueban la designación de la Licenciada Lorena Andrés Cruz como Subsecretaria Técnica de este Consejo. -----

- - - **ACUERDO CLPE/003/2019.-** Se tiene aprobado el proceso de certificación a Policías de Investigación en activo que cuentan con nombramiento de designación especial. -----

- - - **ACUERDO CLPE/004/2019.-** Los integrantes del Consejo Local de Profesionalización, acuerdan que una vez que se haga la revisión de los expedientes relativo a los agentes del ministerio público, peritos y policías de investigación que tienen nombramiento definitivo, posterior a la entrada en vigor del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y cumplan con lo establecido por el Décimo Segundo Transitorio del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se pondrá a consideración de este Consejo su incorporación al Servicio Profesional de Carrera. -----

- - - PUNTO NÚMERO DOCE.- Clausura. -----

- - - El Presidente del Consejo Local de Profesionalización procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al año dos mil diecinueve. -----

- - - Acto seguido, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado de

Oaxaca, correspondiente al año dos mil diecinueve, siendo las trece horas con quince minutos, ordenándose al Secretario Técnico del Consejo levantar el acta respectiva para la debida constancia legal: así mismo, en términos de los numerales 210 fracciones XXIV y XXV y 218 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera vigente de esta Fiscalía, se le instruye gestionar la difusión y publicación en la Página Oficial de esta Fiscalía General del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los acuerdos tomados en la presente sesión; firmando al margen y al calce, los que en la misma intervinieron. - - - -

POR EL CONSEJO LOCAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -

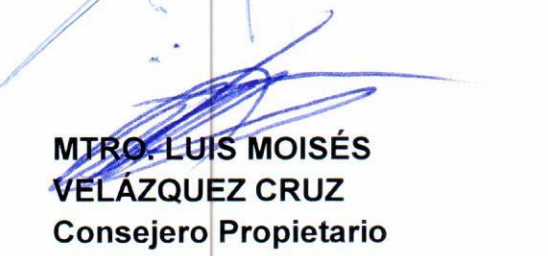
DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ
Consejero Presidente


LIC. JESÚS RODRÍGUEZ CRUZ
Consejero Propietario


LIC. JUAN CARLOS LUNA MORALES
Consejero Suplente

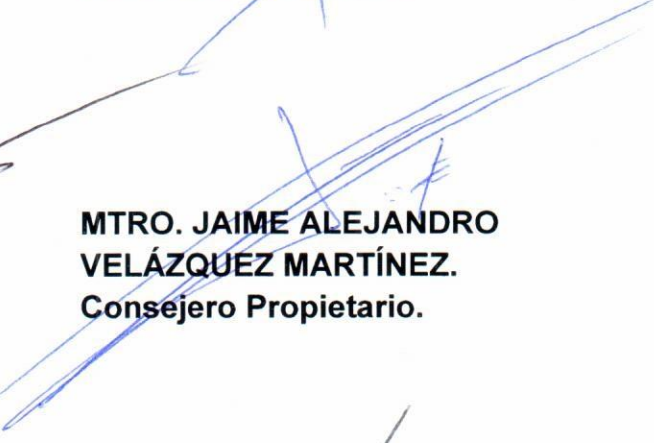

MTRO. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO
Consejero Propietario


LIC. LILÍ YADIRA RAMÍREZ BALDERAS
Consejera Propietaria


MTRO. LUIS MOISÉS VELÁZQUEZ CRUZ
Consejero Propietario


DR. JAIME ABRAHAM JIMÉNEZ DÍAZ
Consejero Propietario


MTRO. SEVERINO ROJAS LÁZARO
Consejero Propietario


MTRO. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.
Consejero Propietario.


LIC. GONZALO JACOBO BENÍTEZ ZÁRATE
Consejero Suplente


LIC. ÓSCAR CAMARILLO MALDONADO
Secretario Técnico